



FIRMADO POR

JUAN RAMON GARCIA AZORIN  
01/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088977T

## ANUNCIO 2

### PROCESO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE CULTURA POR CONCURSO DE MÉRITOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO

El Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos, turno libre, según bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/11/2022, publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 227, de 29/11/2022, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2023, ha acordado:

1. El 27 de abril de 2023 el Órgano Técnico de Selección procedió a la baremación de los méritos presentados, de conformidad con los documentos aportados por las personas aspirantes y lo dispuesto en la base décima de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal

En el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola se publicó el Anuncio de exposición pública para la presentación de reclamaciones hasta las 23:59 h. del viernes 05 de mayo de 2023.

Consta en el expediente la presentación de dos reclamaciones:

- Reclamación presentada con RE 2183/2023 el 28/04/2023 por Sofía Morant Gisbert, indicando que: *“Publicado el anuncio de baremación provisional de méritos y visto que alguno/s de los cursos aportados como méritos no han sido valorados, estando todos ellos relacionados con las tareas propias de la plaza y debidamente acreditados, solicita que sean valorados todos los cursos presentados y en caso contrario, se informe a la interesada del motivo de la exclusión”*.

El Órgano Técnico de Selección, procede a la revisión de la puntuación otorgada en el apartado de cursos de formación y perfeccionamiento y se reitera en el criterio seguido en aplicación de lo dispuesto en la Base Décima, *“Sólo se valorarán estos cursos si fueron convocados u organizados por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, Sindicatos u otras Entidades Públicas, siempre que en estos dos últimos casos hubieran sido homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública u otra Administración Pública competente.”* por lo que no ha sido valorado el curso *“Digitalización del Patrimonio Cultural”* presentado por la aspirante al no reunir esos requisitos.

- Reclamación presentada con RE 2269/2023 el 03/05/2023 por Anna Payá Martínez indicando que: *“Solicita que se tenga en consideración la titulación de Postgrado presentada para ser baremada y se modifique su puntuación total”*.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CTN9 JMCH DLE2 Z9FW

**Anuncio resolución reclamaciones y propuesta contratación estabilización técnico/a cultura - SEFYCU 4352102**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JUAN RAMON GARCIA AZORIN  
01/06/2023AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLARegistro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088977T

El Tribunal procede a la revisión de la puntuación otorgada en el apartado correspondiente a la Titulación y se reitera en el criterio seguido en aplicación de lo dispuesto en la Base Décima, "Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel superior distintas a la requerida para el acceso al cuerpo, escala o categoría correspondiente, a razón de 1 punto por título", dado que la titulación presentada por la aspirante debería tener la Apostilla de la Haya y convalidada por el Ministerio de Educación para poder ser considerada.

Tras la resolución de las alegaciones presentadas, los resultados de la baremación quedan de la siguiente forma:

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES (MÁXIMO 60 PUNTOS)	MÉRITOS ACADÉMICOS (40 PUNTOS)	TOTAL
BARCELÓ FRANCÉS, GUILLERMINA	60,00	40,00	100,00
MORANT GISBERT, SOFIA	0,00	36,00	36,00
HERNÁNDEZ SOLER, JULIO	0,00	29,00	29,00
FERRI FERRERO, MARÍA ISABEL	0,00	24,00	24,00
SEMPERE SANTÓNJA, ALEJANDRO	0,00	21,00	21,00
PAYÁ MARTÍNEZ, ANNA	0,00	20,00	20,00

- El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, **acuerda elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, a favor de Guillermina Barceló Francés, como Técnica de Cultura, del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola.**

La persona propuesta deberá presentar, en el **plazo de 10 días hábiles** a contar desde la publicación de la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas en la Sede Electrónica (**hasta las 23:59 h del 15/06/2023**), la documentación indicada en la base decimocuarta de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal.

- El Órgano Técnico de Selección, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de las Bases Generales de los procesos de estabilización de empleo temporal, acuerda realizar una **relación complementaria de las personas aspirantes** que sigan a las propuestas para aquellos casos en que se produzcan renuncias de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por éstas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes y a los efectos de constitución



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023

AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CTN9 JMCH DLE2 Z9FW

Anuncio resolución reclamaciones y propuesta contratación estabilización técnico/a cultura - SEFYCU  
4352102La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

JUAN RAMON GARCIA AZORIN  
01/06/2023



AJUNTAMENT  
BANYERES  
DE MARIOLA

Registro de Entidades Locales nº: 01030211  
NIF: P0302100C

Recursos Humanos

Expediente 1088977T

de bolsa de trabajo en caso de que así lo considere el órgano competente en sintonía con la base 16 de las Bases Generales.

El orden de la citada relación complementaria es el siguiente

1. Sofía Morant Gisbert
2. Julio Hernández Soler
3. María Isabel Ferri Ferrero
4. Alejandro Sempere Santonja
5. Anna Payá Martínez

Contra este Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario del Tribunal

Juan Ramón García Azorín



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023



AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA

Código Seguro de Verificación: UAAC CTN9 JMCH DLE2 Z9FW

**Anuncio resolución reclamaciones y propuesta contratación estabilización técnico/a cultura - SEFYCU 4352102**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://banyeresdemariola.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3